



## Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

**Expediente nº:** 61/2016

**Procedimiento:** Modificación de créditos 2/2016 (Transferencia mismo área gasto "Aportación municipal Cañada Padilla 8ª Fase")

**Fecha de Iniciación:** 1 de febrero de 2016

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el proyecto de obra "Urbanización Cañada Padilla 8ª Fase", subvencionado por Diputación, y con una aportación municipal del 5%, no existiendo al día de la fecha consignación presupuestaria suficiente en la aplicación correspondiente, para hacer frente a la misma, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a la misma área de gasto,

Visto el informe de Secretaría de fecha 3 de febrero sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de la misma fecha, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 2/2016, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Altas en aplicaciones de gastos (Transferencia positiva)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	Euros
Programa	Económica		
1533	60902	Urbanización Cañada Padilla 8ª Fase	4.074,26
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>4.074,26</b>

## Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

C/ Constitución, 16, Villanueva de Algaidas. 29310 Málaga. Tfno. 952 743 002. Fax: 952 743 400

JUAN ANTONIO CIVICO LLAMAS (1 de 1)  
ALCALDE-PRESIDENTE  
Fecha Firma: 04/02/2016  
HASH: c22a531dd6363e9afafab56ac64e3d616

DECRETO  
Número: 2016-0064 Fecha: 04/02/2016



Cód. Validación: SKD59NGJ2VWQXS4F5PHHSS2M | Verificación: <http://villanuevadealgaidas.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



## Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

### Baja en aplicaciones de gastos (Transferencia negativa)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	Euros
Programa	Económica		
164	22707	Cementerio y Tanatorio	4.074,26
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>4.074,26</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

En Villanueva de Algaidas, a fecha de firma electrónica

El Alcalde,

Fdo.: Juan Antonio Cívico Llamas

**DECRETO**  
Número: 2016-0064  
Fecha: 04/02/2016



Cód. Validación: 5K059MGJ2WVWQXS4F6PHNHSZM | Verificación: <http://villanuevadealgaidas.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

C/ Constitución, 16, Villanueva de Algaidas. 29310 Málaga. Tfno. 952 743 002. Fax: 952 743 400